



Radicado: D 2023070004228

Fecha: 20/09/2023

Tipo: DECRETO  
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2200 del 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional mediante radicado No. 2023020045240 del 07 de septiembre de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar un traslado interno de recursos por valor total de \$18.033.613.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2023020045399 del 07 de septiembre de 2023.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el CDP No.7100000067.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos entre rubros de inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional para dar continuidad al contrato de Medicina Laboral y de esta manera asegurar el desarrollo de programas de medicina preventiva para todos los servidores, orientados a la prevención de lesiones derivadas del trabajo, aparición de enfermedades y a la intervención de las condiciones de salud, buscando garantizar un mejoramiento continuo de la calidad de vida laboral, y así mismo, dar cumplimiento a la normativa vigente relacionada especialmente en el

Por medio del cual se efectúa una modificación al Presupuesto General del Departamento

Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 2346 de 2007.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGe	Pospre	Área Fun.	PEP	Valor	Descripción
0-1010	173H	2-3	C45994	220282	\$18.033.613	Mejoramiento de Gestión del Empleo en Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>\$18.033.613</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGe	Pospre	Área Fun.	PEP	Valor	Descripción
0-1010	173H	2-3	C45994	220278	\$18.033.613	Administración de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación de Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>\$18.033.613</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mauriany Murillo Galvis, Profesional Universitario	Mauriany M	12/09/2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	Gus	12-09-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	DP Salazar	13-9-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	Fernando V.	15/09/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	L. Garrido	14/09/23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benítez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	REB	19/9/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.